

La participación política de las mujeres desde las relaciones entre población y desarrollo¹

Mesa VII: Género y elecciones

Gloria Valle Rodríguez²

Eramis Bueno Sánchez³

RESUMEN

El auge de una nueva noción del desarrollo calificado como humano y sustentable, ha estimulado el planteamiento de sus relaciones con la población desde lo que se ha dado en denominar ejes o nudos articuladores de dichas relaciones, expresadas en cuestiones tales como, el empleo, la pobreza, las migraciones internacionales y la gobernabilidad, entre otros. Justamente, en los últimos años es cosa común que los responsables de las políticas y los expertos en desarrollo describan la gobernabilidad como el «eslabón que falta» para el éxito del crecimiento y de la reforma económica en los países en desarrollo.

Entre tanto los estudios alrededor de estos ejes, no han recibido suficiente atención desde una perspectiva de género, por eso, este trabajo se ha planteado contribuir justamente, desde el examen de la relación población y desarrollo, a la incorporación de la perspectiva de género en su análisis en general, la gobernabilidad en particular y la participación política en específico.

En este contexto el trabajo se enfoca a examinar el tema de la mujer como objeto y sujeto del desarrollo y a partir de aquí adentrarse en la cuestión de la participación política de las mismas. La cuestión del sufragio femenino en los sistemas democráticos haciendo válido el derecho a votar y ser votado constituye un elemento fundamental de la equidad de género. El voto constituye un elemento decisivo de la equidad y la lucha por conquistarlo ha sido, y se reporta como elemento de muy alta significación dentro del reclamo de la equidad y el combate a la discriminación, siendo por demás que el derecho al voto de las mujeres se presenta como una de las condiciones indispensables para su incorporación a la vida política.

Se revisan los antecedentes de la participación de la mujer en la política, para de ahí pasar a darle una mirada a la participación femenina en México en general y en el estado de Zacatecas en específico.

¹ Trabajo que se presenta al XXIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES FEDERALISMO ELECTORAL: EXPERIENCIAS LOCALES. Zacatecas, 6, 7 y 8 de noviembre de 2013.

² Profesora e Investigadora de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la UAZ. Miembro del Cuerpo Académico “Población y Desarrollo” de la UAZ. E-mail: gvalle2001@yahoo.com.mx

³ Profesor e Investigador de la Unidad Académica de Ciencias Sociales de la UAZ. Líder del Cuerpo Académico “Población y Desarrollo” de la UAZ. E-mail: eramis2000@yahoo.com

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es parte de una investigación de más largo aliento que busca contribuir a la integración de la dimensión de género en los estudios de las relaciones entre población y desarrollo, planteando algunas de las problemáticas fundamentales que sustentan dichas relaciones.

La investigación se inserta en la línea de generación y aplicación del conocimiento “Los ejes articuladores de las relaciones entre la población y el desarrollo sustentable” que partiendo de una nueva noción del desarrollo calificado como humano y sustentable, estimula los estudios sobre el empleo, la pobreza, las migraciones internacionales y la gobernabilidad, entre otros. Importa destacar que en los últimos años es cosa común que los responsables de las políticas y los expertos en desarrollo describan la gobernabilidad como el «eslabón que falta» para el éxito del crecimiento y de la reforma económica en los países en desarrollo.

Mientras tanto, los estudios alrededor de los ejes de referencia, no han recibido suficiente atención desde una perspectiva de género, de ahí la pertinencia de los esfuerzos encaminados a llenar ese vacío teórico y metodológico.

En ese contexto, este trabajo busca cumplimentar un breve análisis de la situación de la participación política de las mujeres a nivel del estado de Zacatecas, con referencia especial a aquellas vinculadas con los espacios de poder público en el Estado, durante el período 1990- 2012, en la idea de ejemplificar, desde este ángulo, la cuestión de la mujer como objeto y sujeto del desarrollo. Como antecedente a esta indagatoria se hace una breve incursión a la participación política de este importante segmento de la sociedad tanto en a nivel mundial como del país.

No se desconoce que las condiciones de vida de las mujeres del Estado, en términos generales, reflejan elementos de discriminación haciendo patente el hecho de que el proyectado ideal político que busca avanzar hacia una verdadera democracia en cuanto a los derechos de las mujeres no ha sido plenamente aceptado, en tanto que el pretendido avance retrocede cuando se trata de instalar o de sustituir algunos puestos relacionados con la mujer.

En el centro de los estudios de género está el reconocimiento de que en todas las sociedades existe una marcada diferencia en cuanto al rol que desempeñan hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, política y económica, así como en cuanto a las oportunidades de educación, trabajo, desarrollo profesional y finalmente en cuanto al acceso a los recursos económicos y a la toma de decisiones. Una situación similar se presenta en relación a la apropiación de los beneficios derivados del desarrollo económico y social, determinantes de calidades de vida igualmente desiguales.

Partiendo de que una de las interpretaciones más frecuentes es aquella que asume que el *género* es un concepto cultural que tiene como referente la dicotomía social de “lo masculino” y “lo femenino”, la investigación de la que parte este resultado parcial toma muy en cuenta la aportación de Nancy Fraser⁴ que ha planteado la necesidad de una concepción amplia que permita acomodar la problemática centrada en el trabajo y aquella otra centrada en la cultura.

En particular la incorporación de la equidad de género como tema de debate es el resultado de un largo proceso social y político. Revisando el camino transitado por la teoría de género Fraser⁵ ha planteado la necesidad de una concepción amplia que permita acomodar la problemática centrada en el trabajo y aquella otra centrada en la cultura. La autora exige además teorizar sobre dos dimensiones referidas a la distribución y otra al reconocimiento. En cuanto a la primera el género se plantea como una diferenciación del “tipo de la clase enraizado en la estructura económica de la sociedad”⁶. Con relación a la segunda “el género aparece como una diferenciación de status, enraizado en el orden de status de la sociedad”⁷. De manera que esta aproximación bidimensional de la justicia de género es abarcadora tanto de la redistribución como del reconocimiento.

Importa reiterar que se avanza hacia una perspectiva de género porque hay una diferencia de participación en los distintos hechos sociales según género. Al igual que como ocurre con la globalización neoliberal, no es lo mismo la implicación de los diferentes problemas en los hombres que en las mujeres. No es lo mismo como se benefician o perjudican de una manera peculiar según se trate de hombres y mujeres.

⁴ Fraser, N. 2002: Política feminista en la era del reconocimiento. Una aproximación bidimensional a la justicia de género. Bs.As. PRIGEPP-FLACSO.

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

Con relación al sufragio femenino en los sistemas democráticos haciendo válido el derecho a votar y ser votado constituye un elemento fundamental de la equidad de género que de alguna manera reclama⁸ en su análisis de esta problemática. Efectivamente, el voto constituye un elemento decisivo de esa parte de la equidad y la lucha por conquistarlo ha sido, y se reporta como elemento de muy alta significación dentro de la lucha por la equidad y el combate a la discriminación, siendo por demás que el derecho al voto de las mujeres se presenta como una de las condiciones indispensables para su incorporación a la vida política.

La mujer ha sufrido desde los inicios de la civilización, un trato discriminatorio en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Históricamente el problema de la participación política ha sido uno de los indicadores del trato discriminatorio que ha experimentado la mujer considerada con demasiada frecuencia como ente incapaz de emitir criterios en relación a los asuntos públicos, e incapacitada para tomar parte de la vida política de los países. En ese tenor, el trabajo de reproducción en el hogar se concebía como el sitio privilegiado para el accionar de las mujeres.

La superación de esta situación discriminatoria ha sido, en buena medida, el centro de la lucha que acompaña la revolución ideológica de la modernidad.

LA MUJER, SUJETO Y OBJETO DEL DESARROLLO

El objetivo de promover una mayor igualdad entre hombres y mujeres desterrando la marginación y opresión de la mayoría femenina fue planteado en la Primera Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975. A partir de entonces han sido diversos los intentos en aras de que las políticas de desarrollo incorporen a las mujeres como sujetos activos y sean partícipes de los beneficios del desarrollo.

De alguna manera el vínculo entre mujer y desarrollo surgió al relacionarse el control del crecimiento de la población con el desarrollo, en las Conferencias de Población del Fondo de Naciones Unidas para la Población (FNUP). De ahí surgieron políticas gubernamentales que en cada país se aplicaron con escasas diferencias pero con resultados

⁸ Fraser, Ob. Cit.

desiguales. En este primer momento, se identificó a las mujeres como objeto del desarrollo y sus políticas, pero sin considerarla como sujetos de desarrollo con autonomía y derechos. El énfasis estaba puesto en el rol materno, continuándose con una tradición cultural y política de maternalismo que hunde sus raíces en la historia de la construcción del género y ha constituido un sesgo en la identidad de la mujer que la recluye en la maternidad como destino natural, pero ahora modernizándolo.

Las referidas políticas de un perfil antinatalista se asimilaron a políticas de corte populista que instrumentalizaban el rol reproductivista de las mujeres populares tanto urbanas como rurales, en una época en que aún no se habían desplegado organizaciones cuestionadoras de la subordinación de las mujeres. Junto con éstas que fueron calificadas como políticas de población se comenzaron a aplicar proyectos y programas de desarrollo con diferentes orientaciones. Casi paralelamente (desde 1970) se va gestando el enfoque llamado MED (Mujer en el Desarrollo) en el seno de la Comisión Femenina de la Sociedad para el Desarrollo Internacional, que valoraba la participación de las mujeres del Tercer Mundo en la subsistencia familiar y consideraba que éstas no podían quedar al margen de los beneficios del desarrollo. La primera diferencia del MED con otros enfoques era considerar a las mujeres como sujetos de derechos y su posición subordinada como un obstáculo para el desarrollo.

Como se sabe, a partir de los años noventa se produce un viraje significativo tanto desde el punto de vista teórico como metodológico que desplazó la concepción de políticas orientadas a la inclusión de la mujer en el desarrollo (MD) a la concepción de Género en el Desarrollo (GD) “El foco se deslizó de la inclusión de las mujeres al desarrollo, a la institucionalización o el «mainstreaming». Este último va más allá de la promoción de proyectos y programas para la mujer: apunta a la consideración de cuestiones de género a través de todos los sectores, Ministerios y Departamentos. Implica, por lo tanto, la transformación de las estructuras institucionales del gobierno y el Estado; y requiere una atención mucho mayor a los vínculos entre las Oficinas de la Mujer o el Género, y otras áreas de gobierno”.⁹

⁹ Gloria Bonder: *El tiempo de la evaluación. Avances y asignaturas pendientes*. Documento preparado para el Seminario “Movimiento de mujeres, ciudadanía y políticas en América Latina”, dictado en el marco del Departamento de Women Studies, Madison University, Wisconsin, USA. PRIGEPP-FLACSO, Buenos Aires 2001. Pág. 2

Este nuevo enfoque es coincidente con el momento en que el PNUD lanza *urbi et orbi* su concepción del desarrollo humano e inicia la publicación anual de sus informes sobre dicho desarrollo que a la vez que relacionarlo con importantes temas de la agenda social, somete al escrutinio de académicos y políticos el concepto mismo de desarrollo humano.

Al enfocar a la mujer como objeto y sujeto del desarrollo, salta inmediatamente a un primer plano la cuestión de la igualdad de oportunidades, referida por Astelarra.¹⁰ Importa la conclusión de la especialista en el sentido de que es la igualdad de oportunidades lo que más se ha generalizado a nivel internacional en los últimos quince años, la cual implica que todos los individuos han de tener la misma oportunidad y que las desigualdades se deben a los distintos méritos que tienen las personas. Tales desigualdades pueden ser injustas cuando no se ha tenido en el punto de partida las mismas oportunidades, contra otras desigualdades que expresan las diferencias meritocráticas y que son legítimas. La autora revisa el planteamiento relativo a que la igualdad de oportunidades no produce igualdad de resultados, que para el caso de las mujeres significa que las reformas legales y las actuaciones políticas no producen los cambios necesarios en la realidad de las mujeres de modo que se pueda afirmar que la discriminación ha desaparecido; se trata, como concluye la autora, de que el punto de partida entre hombres y mujeres para la participación en el mundo público no es igual y, por consiguiente, si las mujeres no son iguales en el punto de partida, hay que corregir el punto de partida.

En ese tenor, el primer tipo de modificación de la estrategia de igualdad de oportunidades es la acción práctica que la autora enfoca como un mecanismo para corregir la desventaja inicial de las mujeres y que se sintetiza como: en igualdad de condiciones priorizar a una mujer sobre un hombre.

Ahora bien, la discriminación no desaparece porque la incorporación de las mujeres al mundo público no transforma su rol de ama de casa, esto es, se mantiene la doble jornada de las mujeres. En México, por ejemplo, en el 2011 de los 43.8 millones de mujeres de 14 años y más, 62.2% realizaron trabajo no remunerado, mientras que de los 39.9 millones de

¹⁰ Judith Astelarra: *Veinte años de políticas de igualdad de oportunidades en España*. PRIGEPP-FLACSO 2002. Pág. 3

hombres, 26.2% desempeñaron dicho trabajo.¹¹ El anterior referente conviene para adentrarse, bien sea de manera limitada, dadas las características de un trabajo como este, en la cuestión de la participación política de las mujeres.

BREVE REFERENCIA A LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA POLÍTICA

La democracia tal y como se entiende hoy en día, como un gobierno representativo elegido periódicamente por el voto de todos los ciudadanos, ha sido históricamente el fruto de un proceso lento y difícil de reconocimiento de los derechos ciudadanos de unos y otros grupos de la población como es el caso de la mujer.

A inicios de la revolución francesa se declaraba que los derechos del hombre y del ciudadano constituía una cuestión de principios acerca de la igualdad política, que no incorpora a las mujeres. Las mujeres fueron excluidas de este concepto de ciudadana explicando que su naturaleza era diferente, por supuesto, en contra del criterio de muchas mujeres y de algunos hombres que pidieron desde esa época los mismos derechos y las mismas libertades para ambos sexos.

La lucha por la conquista del derecho al voto, tiene su primer logro en 1869, cuando el mismo es reconocido en el estado de Wyoming como derecho legítimo de las mujeres. Después de Wyoming, Nueva Zelanda reconoce este derecho de las mujeres en 1893, y en 1894 adoptan el sufragio femenino algunos estados de Australia, para generalizar el voto en todo el país en 1901.

Los partidos socialistas en particular, consiguieron el derecho al voto del proletariado después de 1870, circunstancia que obligó a reconocer también el derecho al voto femenino, dado que las mujeres se organizaban cada vez más sólidamente tanto en movimientos sufragistas de carácter liberal como socialista; su movimiento, sin embargo, tuvo que sostenerse en un esfuerzo continuado, desde que iniciara en la segunda mitad del siglo XIX y atravesara los difíciles años de la Primera Guerra Mundial y el periodo de entreguerras, hasta consolidarse una vez alcanzada la segunda mitad del siglo XX.¹²

¹¹ INMUJERES: Mujeres y hombres en México 2012. Pág. 7

¹² Una relación de los momentos en que las mujeres de países no latinoamericanos adquieren el derecho al voto puede encontrarse en: Carlos R. 2012: *“La mujer y el poder público en Zacatecas 1990-2008”*. Tesis de Grado. Unidad Académica de Ciencias Sociales. UAZ. Zacatecas, ZAC. México.

En América Latina el primer país que reconoce el derecho al voto de las mujeres es Ecuador, en tanto que, el resto se incorpora lentamente a la lucha sufragista.¹³

En este sentido, hay que señalar que la Organización de las Naciones Unidas en el año 1946, impulsó a los demás países que aún no habían establecido el voto de las mujeres para su legislación, indicando que: “Negar el derecho al voto era perpetuar el estado de desigualdad social”¹⁴

En otro orden de cosas, analizando la situación femenina en la política, es indiscutible que la participación de ellas ha aumentado en las últimas décadas, ganando gradualmente espacios en los diferentes órganos de gobierno, tanto nacionales como regionales y locales.

Sin lugar a dudas, a pesar de que históricamente la mayoría de los puestos de responsabilidad política han sido ocupados por hombres, cada vez existe un número mayor de mujeres que son jefas de estado.

En el caso de América Latina y el Caribe entre el 2006 y el 2012, han sido electas presidentas 6 mujeres. Michelle Bachelet fue elegida presidenta de Chile y Portia Simpson fue Primera Ministra de Jamaica 2006, Cristina Fernández de Kirchner presidenta de Argentina desde el 2007, Laura Chinchilla presidenta de Costa Rica, Dilma Rousseff, presidenta de Brasil y Kamla Persad-Bissessar presidenta de Trinidad y Tobago.

Así y todo, no obstante que la mujer ha avanzado, la brecha en cuanto a la participación en la vida política entre mujeres y hombres sigue siendo enorme y con grandes diferencias entre los países, como es el caso de la baja participación de las mujeres en el poder local que se observa en toda América Latina.

Vale destacar que los objetivos de las mujeres van más allá de su posibilidad de proponerse como candidatos a los puestos políticos en igualdad numérica con los hombres. Ellas desean compartir con los hombres las responsabilidades de todo tipo, tanto el poder como las obligaciones familiares. Rechazan el antiguo acuerdo desigual mediante el cual los hombres se ocupaban del trabajo remunerado y de las cuestiones públicas y las mujeres se hacen cargo del trabajo invisible y del cuidado de las familias.

¹³ Ver al respecto Carlos R., Ob. cit

¹⁴ Programa Naciones Unidas para el Desarrollo- ONU, MUJERES. “Participación Política en México, 2012. <http://www.undp.org.mx>

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO.

En el caso de México, que no se diferencia significativamente del resto de los países de la Región, la lucha sufragista no estuvo exenta de dificultades. Así y todo, se consiguió la legislación del voto femenino el 17 de octubre de 1953 con la reforma constitucional al Artículo 34 de la Constitución de México, mediante el cual se reconocen los derechos de ciudadanía de las mujeres y además el logro de poder ser elegidas a cargos públicos.

Como se destaca en un documento del PNUD “el estado mexicano ha adquirido la obligación de promover la participación política de las mujeres a través de la firma de tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y las Conferencias Mundiales en el Cairo (1994) y Beijing (1995)”.¹⁵

Sin lugar a dudas que el reconocimiento del derecho al voto es un parteaguas en el fortalecimiento de la lucha por la igualdad de oportunidades en el ámbito político.¹⁶ Hasta nuestros días cinco mujeres han competido por el cargo más alto en la administración pública mexicana, esto es, la Presidencia de la República. Son ellas Rosario Ibarra, en 1982 y 1988; Marcela Lombardo y Cecilia Soto, en 1994; Patricia Mercado, en 2006 y Josefina Vázquez Mota, en 2012, esta última promovida por el Partido Acción Nacional. Sin embargo, el cargo de mayor representatividad ejercido por las mujeres en la Administración Mexicana se ha dado en el contexto de las secretarías de estado, donde a la fecha se han desempeñado veintitrés mujeres, tomando en cuenta a seis del gabinete ampliado. Mientras tanto, como revelan los datos recopilados por el PNUD, la participación de mujeres en diputaciones locales se habría incrementado desde un 9.6% en 1991 a un 23.6% en la actualidad, destacándose Oaxaca (35.70%) y Aguascalientes (7.40%) como los estados extremos en cuanto a la participación en esta categoría.¹⁷

¹⁵ PNUD (2012): Mujeres. Participación política en México 2012. http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/MUJERES-PARTICIPACION_POLITICA_web.pdf

¹⁶ La relación de mujeres que ocuparon los primeros cargos públicos a nivel estatal y federal, puede encontrarse en : Carlos R. 2012: “*La mujer y el poder público en Zacatecas 1990-2008*”. Tesis de Grado. Unidad Académica de Ciencias Sociales. UAZ. Zacatecas, ZAC. México.

¹⁷ PNUD, *Ibidem*.

En cuanto a la participación política de las mujeres en el ámbito municipal el escenario es desfavorable, en tanto que el incremento en 25 años sólo habría sido de tres puntos porcentuales. Para el 2011 de un total de 24 567 municipios sólo el 6.80% estaba encabezado por mujeres.

Una hipótesis fundamental es que el sistema de cuotas adoptado en el País ejerció un impacto positivo sobre el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados. La presencia de Diputadas a nivel federal pasó del 6% en la XLII legislatura (1952-1955) al 28% en la actual (2009-2012), aunque este porcentaje disminuyó frente a las solicitudes de licencia por parte de diez Diputadas, para ceder sus curules a sus suplentes varones.¹⁸ Según los datos del Organismo Internacional, “De 1952 a 2011, ha habido 921 diputadas federales propietarias, esto representa el 13.3% de un total de 6 947 curules. El incremento más alto en la presencia de mujeres se dio en las elecciones de 1994 y 2003 (justo posterior a las reformas de 1993 y 2002), cuando el porcentaje de legisladoras aumentó 8 y 7 puntos porcentuales respectivamente, respecto de la legislatura anterior. En las últimas elecciones federales (2009), 140 mujeres ganaron un escaño”.¹⁹ “En la actual legislatura (LXI), de 44 comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados, sólo 8 están presididas por mujeres, lo cual representa el 18.2% de las presidencias de comisión”.²⁰

Con relación a las senadoras el porcentaje se ha incrementado de forma paulatina. Se tiene así, que entre los años 1964 y 2011, 114 mujeres han ocupado un escaño, de un total de 773 posiciones para un 12.9%. “El porcentaje de Senadoras se incrementó de 3.4% en 1964 a 22.7% en la actualidad. El incremento más alto se dio en la elección de 2006, cuando el porcentaje de Senadoras aumentó 6.3 puntos porcentuales, pasando de 16.4% a 22.7”.²¹

A partir del examen de los documentos que abordan la evolución de la participación de las mujeres en la política se corrobora que en México en 1923, el Gobernador de Yucatán

¹⁸Ver: PNUD: MUJERES, *PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN MÉXICO 2012*. ONU MUJERES. Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Pág. 5. http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/MUJERES-PARTICIPACION_POLITICA_web.pdf

¹⁹ Ob. Cit.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem

expidió a la Legislatura de ese Estado una iniciativa que concedía el voto a las mujeres. Por supuesto, esto fue un momento trascendental para las mujeres mexicanas.

Dos acontecimientos importantes se detectan en ese año, la designación de la Profesora Rosa Torres González como Regidora en el Ayuntamiento de Mérida y a Elvia Carrillo Puerto Diputada para el Congreso del Estado de Yucatán.

El Estado Mexicano reconoció el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas en comicios municipales en 1947. En otro orden de cosas, hay que señalar que es poca la participación de las mujeres en cargos como Presidentas Municipales y Gobernadoras. Por ejemplo, en el 2008 sólo 112 mujeres estuvieron al frente de municipios en el país (4.6% a nivel nacional), en el 2010 hubo 135 presidentas municipales (5.5% únicamente en el país), incluso las mujeres mexicanas han luchado en varias ocasiones por la Presidencia de la República, sin conseguir el triunfo.

Además de lo indicado anteriormente, en el periodo 1997-2012 la participación de las mujeres en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión es mayor. Se constata a través de la información difundida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el aumento constante que se aprecia en el período de estudio.

Por otra parte, en relación al número de diputadas por partido político 1997-2012, se observa un incremento de las mujeres en la Cámara de Diputados a nivel federal. Así mismo en la LVII Legislatura (1997-2000) tuvieron un porcentaje de escaños del 17.6% y en la LXI Legislatura (2009-2012) la representación en curules fue de 27.8%.

En cuanto a la composición de las diputadas según los partidos políticos que las postularon en el período (1997-2000) hasta (2009-2012), se destaca el Partido de Acción Nacional (PAN) como el que mayor número de escaños obtuvo (205 legisladoras que representa el 37.4%); seguido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 172 miembros que representan el 31.4%.

ALGUNOS ELEMENTOS SOBRESALIENTES DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

Sin poder agotar todos los elementos rescatables al respecto, cabe destacar con relación a la participación política de las mujeres en Zacatecas se han producido un incremento de

ésta en el ámbito público. Hay hechos significativos, como por ejemplo, que el Estado ya tuvo una mujer como gobernadora, al tiempo que otra fue presidenta del Tribunal Superior de Justicia.

Con todo, es un hecho que aún es limitada la participación de las mujeres en el Poder Legislativo. Por ejemplo, en 1995 las mujeres alcanzaron 2 curules en 1995, en 1998 alcanzaron 5, pero disminuyó a 4 en el 2001. En el 2004 se incrementa a 11 pero en el 2007 baja a 7 y en el 2010 lograron pasar a 9 escaños.

Con relación al proceso electoral del 2007 se presentaron 10 278 candidatos para optar a cargos de elección popular, del total 4 536 fueron mujeres (44.1%) y 5 742 hombres (55.9%).

Aunque la Ley Electoral de Zacatecas en el 2007 no requería a los partidos políticos postular al menos el 40% de un género, sí establecía como mínimo un 30%. No obstante, los partidos políticos superaron la cuota de género que se había estipulado postulando a casi el 45% de candidatas para las elecciones del 2007.

Del monto de treinta y ocho diputadas de las Legislaturas del Estado de Zacatecas en el período 1995-2013 el 55.2% fue por el principio de representación proporcional mientras que el resto de ellas fue por el principio de mayoría relativa (44.7%).

Con relación al número de diputadas que han tenido un escaño en la Legislatura Local por partido político en el período 1995-2013, se considera que las mujeres que pertenecen al Partido Revolucionario Democrático (PRD) han tenido el mayor número de escaños. En ese período fueron 18 las diputadas propietarias en el Congreso Local, para un porcentaje de 47.37%.

La Legislatura del 2004-2007 fue la que tuvo un mayor número de congresistas. Por partidos políticos que fueron postuladas se observa que del Partido Revolucionario Democráticos fueron 5, el Partido Acción Nacional (PAN) 2, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 1 y el Partido del Trabajo (PT) con 2 y el Movimiento Ciudadano (MC) sólo obtuvieron 1 escaños.

En el proceso electoral 2007, la mayoría de las mujeres postuladas para los cargos de diputadas por los principios de mayoría relativa y representación proporcional fueron en gran parte en calidad de candidatas suplentes y no propietarias. En el caso del lugar de síndico la postulación de las mujeres en su mayoría fue como suplentes.

Al respecto de los escaños para regidores (as) de MR y RP, se produjo un número muy semejante en suplentes y propietarias. Importa mencionar que las mujeres ocupan la mayoría de las candidaturas suplentes para dichos cargos.

En otro orden de cosas, se debe destacar que con las reformas a la Ley Electoral del año 2009 se lograron avances como por ejemplo, que las fórmulas para candidatos a diputados por los principios de MR y RP, así como para la integración de los ayuntamientos y los regidores de RP, estén conformadas por propietarios y suplentes de un mismo género, lo que imposibilita a los partidos políticos a construir candidaturas simbólicas, es decir, que obliguen a las mujeres a ser en su mayoría candidatas suplentes.²²

En el proceso electoral del año 2010 se realizaron 6 738 registros para cargos de representación popular de los cuales 3 101 correspondieron para las mujeres (46%) y 3 637 para los hombres (54%).

En los comicios locales del año 2010 así como también en los del 2007 la postulación de candidatas mujeres va más allá del 30%, se observa un número importante la postulación de candidatas (sólo el 8% por debajo de las candidaturas de los hombres).

Las candidaturas de propietarios y suplentes para los cargos de representación popular son similares, esto se debe a la reforma realizada en el año 2010, la cual acuerda que tanto los propietarios como los suplentes para los cargos de diputados de RP y MR, así como los candidatos que integran el ayuntamiento y los regidores de RP serán de un mismo género.

Mirando hacia el resultado de la participación de las mujeres en la Legislatura del Estado de Zacatecas, proceso electoral ordinario 2007 y 2010, se tiene que (a) en la LIX Legislatura, proceso electoral 2007, de las 30 diputaciones sólo obtuvieron 7 escaños las mujeres y 23 los hombres. Hay que señalar que a pesar que el número a diputadas era de 64 (29 MR y 35 RP) lograron pocos escaños; (b) en la LX Legislatura las mujeres ganaron un mayor número de escaños en el Congreso Local, 9 curules y los hombres 21. No obstante, el número de candidatas no es proporcional a los espacios en el Congreso Local ya que en las elecciones del 2010 se postularon 18 candidatas propietarias por el principio de MR y 22 por el principio de RP y sólo lograron 9 curules.

²²Ver: Zapata P. M.J. 2012. "La participación política de la mujer: Caso LX Legislatura del Estado de Zacatecas". UACS. UAZ, Zacatecas, ZAC. México.

En este contexto la información disponible revela que las Iniciativas de Ley presentadas por los diputados de la LX Legislatura del Estado de Zacatecas durante el período de septiembre 2010 a septiembre del 2011 ascienden a 210, las cuales fueron presentadas por escrito al Pleno del Congreso Local. El promedio de iniciativas presentadas por los legisladores (ras) fue de 6.5, siendo presentadas de forma individual o en conjunto, algunas con la expectativa de modificar la legislación vigente o la creación de nuevas leyes en menor cuantía. Todo lo anterior para destacar que se presentaron iniciativas y reformas a la ley que están directamente relacionadas con las mujeres, por ejemplo: (a) Reforma a la Constitución Política del Estado donde se plasme el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural; (b) Reforma al Artículo 311 del Código Penal relacionado con el aborto; (c) Reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas; (d) Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar del Estado de Zacatecas.

Las Diputadas de la LX Legislatura del Estado de Zacatecas presentaron 45 iniciativas al Pleno de la misma, que representa un 21.4%, siendo el promedio de iniciativas por diputada de 5, mientras que los Diputados presentaron 165 (78.6% de las iniciativas presentadas) y el promedio de iniciativas por diputado fue de 7.5.

CONCLUSIONES

En este aspecto del reconocimiento de la mujer como objeto y sujeto del desarrollo, no cabe duda que su participación política de la mujer se ha ido incrementando considerablemente en los últimos tiempos, con sus altos y bajos, lo que a su vez indica pasos de consideración en el logro de un respeto y aceptación relativa del derecho a que las mismas ejerzan efectivamente su ciudadanía. Así y todo, se aprecia que el cargo más alto alcanzado por una mujer en la administración pública ha sido el de Secretarías de Estado, con un total de 23 mujeres hasta finales del año 2011.

En cuanto a la Presidencia de la República han sido Rosario Ibarra en 1982 y 1988, Marcela Lombardo y Cecilia Soto, en 1994; Patricia Mercado en 2006 y Josefina Vázquez Mota en 2012 las únicas 5 mujeres candidatas a ocupar la máxima jerarquía política del

País. Vale decir que solamente Josefina Vázquez Mota fue postulada por un partido de una membresía relevante.

Si cuando referimos a las relaciones entre población y desarrollo desde la perspectiva de sus ejes articuladores, lo hacemos mirando hacia las implicaciones que tienen para las políticas públicas, aquí emerge una de ellas.

Zacatecas refleja, con sus particularidades, la situación general que se presenta en el País en cuanto a la participación política de las mujeres.